



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MILTON FABER MORALES MARIN

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Guadalajara de Buga

FECHA

DICIEMBRE 15 DE 2025

REGIONAL

Valle

14.799.457

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

No. CO1.PCCNTR. 8638783 del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

☒

NOMBRES Y APELLIDOS

Kery Paola Torres

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

Heberth Hernando Garcia Tamayo

ENTREGA CARNE (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Liliana Urriago Fontal

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

Heberth Hernando Garcia Tamayo

CONTABILIDAD

☒

Leidy Johana Libreros Morales

TESORERIA

☒

Yamilet Bocanegra Quintero

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA☒

Liliana Urriago Fontal

BIBLIOTECA

☒

Katreeny Zulyane Arenas Rios

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Liliana Urriago Fontal

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 14799457 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Diciembre de 2025 a las 09:03:19

K. P. S. 19/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.